



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CELOPLAST S. A.

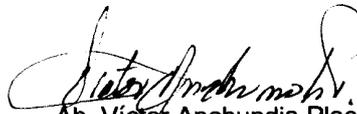
Se comunica al público que la compañía **CELOPLAST S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 25 de noviembre de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0000490**

el **24 ENE 2011**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Corresponde al Presidente, obrando conjuntamente con el Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario. Será elegido por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: FACULTADES DEL PRESIDENTE; REPRESENTACIÓN LEGAL.- Son atribuciones del Presidente: a) la representación legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, obrando conjuntamente con el Gerente. ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Corresponde al Gerente, obrando conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario. Será elegido por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones".


MMPAWML
Coralia

Guayaquil, **24 ENE 2011**


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

